



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

**Año: X Número:1 Artículo no.:92 Período: 1ro de septiembre al 31 de diciembre del 2022.**

**TÍTULO:** Desafíos en las políticas públicas para el abordaje de la vejez con una perspectiva de género.

**AUTORES:**

1. Máster. Carolina Hernández Serrano.
2. Dra. Itzia María Cazares Palacios.

**RESUMEN:** Las tendencias demográficas indican que para el año 2030, habrá un incremento significativo del envejecimiento de la población en América Latina y El Caribe. Debido a la división sexual del trabajo, en términos de capacidades, mujeres y hombres llegan de forma distinta a la vejez. Son varios los desafíos que se identifican en el diseño e instrumentalización de las políticas públicas al abordar el tema del envejecimiento desde una perspectiva de género. Uno de ellos, es el tema del trabajo de los cuidados y el derecho al cuidado en el envejecimiento. Se realizan algunas propuestas en dirección a la atención de estos temas en el marco de las políticas públicas.

**PALABRAS CLAVES:** envejecimiento, adultos mayores, género, política pública, cuidado.

**TITLE:** Challenges in public policies to address old aging with a gender perspective.

**AUTHORS:**

1. Master. Carolina Hernández Serrano.
2. PhD. Itzia María Cazares Palacios.

**ABSTRACT:** Demographic trends indicate that by the year 2030, there will be a significant increase in the aging of the population in Latin America and the Caribbean. Due to the sexual division of labor, in terms of capabilities, women and men reach old age differently. There are several challenges that are identified in the design and instrumentalization of public policies when addressing the issue of aging from a gender perspective. One of them is the issue of care work and the right to care in old age. Some proposals are made in the direction of attention to these issues within the framework of public policies.

**KEY WORDS:** aging, older adults, gender, public policy, care.

## **INTRODUCCIÓN.**

Algunos retos que enfrenta la política pública para las y los adultos mayores nos hace reconsiderar temas importantes, como la edad, el género, la inclusión social, el apoyo económico y el tema de salud. Esto, en dirección de una evolución de políticas que alcancen un envejecimiento con la adecuada calidad, como lo señala Valdés (2016).

Entender los cambios sociales y los estatutos familiares derivados de la transición demográfica desde los años cincuenta permitió dar paso al desarrollo de iniciativas con dirección al empoderamiento de este grupo, aun cuando no se tenía noción de algunas consecuencias políticas y económicas como la enfermedad, la marginación y la pobreza, por la baja mortalidad que llegó a cambiar la estructura de la población (Heisel, 1989).

Dentro del marco político mexicano se tiene como objetivo reivindicar la universalización de los diferentes servicios de atención social y de salud, especializándose en los grupos etarios, contribuyendo de esta forma a la política sectorial de México que facilita mecanismos para envejecer con bienestar (Vera, 2016).

El cambio porcentual en la distribución de la población de países que se dirigen a una edad longeva dio inicio en aquellos de ingresos altos (un ejemplo, en Japón el 30% de las personas cuenta con más de 60 años), con cambios contundentes a lo largo del tiempo en países con ingresos altos y medianos. Incluso a mitad de siglo varios países como Chile, China, la República Islámica de Irán y la Federación de Rusia podrían alcanzar una mayor proporción de personas que se encuentren en la etapa de la vejez muy parecida a la de Japón (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2015).

Las proyecciones nos acercan al entendimiento de que el grupo de mujeres con mayor edad continuará aumentando de forma enérgica, un ejemplo es México, donde la esperanza de vida de los habitantes es de 75.4 años; en 2019, se coloca en 78 años para las mujeres y en 72 años para los hombres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2020).

Así mismo, las diferencias entre hombres y mujeres resultan expuestas en aquellos estados del país con una disminuida esperanza de vida, por lo que desde hace más de una década, proliferan estudios dirigidos a la conexión entre envejecimiento y pobreza y género. La desigualdad se mantiene equilibrada y exige que hombres y mujeres participen en la vida social, cultural, política y económica, en función de su interés y experiencia en la toma de decisiones conjunta, que es la sostenibilidad nacional (Quiñones, 2018).

Dentro de la inseguridad económica se desarrolla un problema que puede agregarse a la larga lista de los múltiples factores que afectan a los y las adultas mayores, pero especialmente aquellos que trabajaron a lo largo de su vida en el sector informal donde no existió una cotización para adquirir una adecuada jubilación o una pensión. En este sentido, como resultado de la organización sexual del trabajo, las mujeres adultas mayores están sobrerrepresentadas dentro de este grupo vulnerable (Salgado y Wong, 2007).

Desde hace más de una década, Salgado y Wong (2007) señalaron que algunas dificultades que enfrentan las personas durante el envejecimiento se asocian a una relación tridimensional: género, vejez y pobreza, destacando las desventajas sociales en las mujeres.

En primer lugar, atribuyendo a la familia la responsabilidad de ser el núcleo primario de mediación entre la sociedad y la persona, esta institución se configura como el lugar donde la sociedad desarrolla los sentimientos, vivencias y añade pautas para completar el comportamiento dando un sentido único de vida, incluso aún con los cambios que existen en el mundo actual, ésta continúa siendo el ambiente ideal para cumplir funciones insustituibles (Martínez, 2001).

Este ordenamiento conduce a un ejercicio con diferencias entre hombres y mujeres, colocando en desventaja a las mujeres en tanto responsables del cuidado de los integrantes de la familia en lo doméstico.

Dentro del progreso de investigación se tienen datos donde se documenta la relación de cómo funciona el núcleo familiar para ser un tipo de factor que predispone la fabricación de cierta problemática en sus integrantes, describiendo el rol de la mujer en estas condiciones, haciendo necesario la comprensión total de este punto en el ciclo de vida para mantener una vejez productiva y placentera (Fajardo, 2008).

La inexistencia de la situación derivada de los roles familiares dentro de la vejez diseña una visión que se centra en la heterogeneidad de manera insistente en una construcción cultural donde se plantea que la perspectiva de género puede alcanzar a ser un tema base para añadir dentro de la discusión teórica de la vejez y los roles en la familia (Piña y García 2016).

El proceso sociocultural que tiene la globalización desarrolla formas diferentes de desigualdad que se vinculan con algunos tipos de formas de discriminación, lo que da lugar a una situación compleja de pobreza y exclusión.

La exclusión social junto con la pobreza son condiciones que demandan comprenderse como fenómenos discriminantes con falta de acceso o el poco acceso a un ámbito, como el trabajo reproductivo sin remuneración, convirtiéndose en una situación central para colocar y problematizar la exclusión social (Pautassi, 2010).

Conocer las acciones que están orientadas a enfrentar la exclusión social implica que el modo de planificar, desarrollar, dar un seguimiento y examinar que todos los programas se adhieran a una perspectiva de género, que nos permitan comprender algunos de los mecanismos que estén reproduciendo estructuras de manera desigual, y generar estrategias que las corrijan y avancen con el objetivo de alzar la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Mallado y Pérez, 2011).

En términos de cuidados de las personas en la vejez, las familias tienen un papel importante; no obstante, ante las transformaciones del modelo tradicional de la familia existe la necesidad de un cambio en los paradigmas occidentales internos utilizados desde hace décadas (Bautista, 2016); de ahí, que tener una perspectiva de género supone un reconocimiento clave de la discriminación que viven las mujeres ante un sistema que se construye con realidades diferentes para ambos sexos (Mallado y Pérez, 2011). En esta etapa de vida y en el margen del sistema económico capitalista, se considera que una persona en la vejez ha finalizado su vida laboral útil, que no es productiva, demandando mayores ingresos para la familia en la que se encuentra; de igual forma, se procede a ser desplazada, aminorando sus círculos sociales, desarrollando aislamiento, soledad, variaciones afectivas y del estado de ánimo sufriendo por la familia agresión dentro de casa paulatinamente y desplazándolos a dependencias dedicadas a su cuidado básico (Bautista, 2016).

De este modo, en este trabajo se cuestiona cuáles son las políticas públicas y mecanismos que pueden inferir en la experiencia de las familias, concretamente de mujeres y hombres, en relación con los efectos en las personas que se encargan de cuidar estos grupos etarios (Vidal y Clemente, 1999).

El abordaje del uso de la perspectiva de género crea una guía para dar un reconocimiento a la esfera social, que al diseñar la resignificación masculina y femenina ayuda a dar legitimidad dentro del conocimiento científico. El observar desde esta perspectiva ayuda a fomentar e identificar consensos de conductas que contribuyen a la participación para construir ambientes seguros de participación.

## **DESARROLLO.**

### **Políticas públicas en favor de las personas mayores.**

Dentro de la sociedad actual se consolidan de manera institucional las líneas poblacionales que pueden atenderse por la familia y el estado. Se considera que estos cambios dentro de las instituciones que trabajan en las necesidades de las personas reconocen que la obtención de atención colectiva eficaz es una respuesta asertiva, donde se maneja con racionalidad generar un estado con instituciones eficientes para lograr y buscar la acción más fácil y responsabilizar a la familia de esta tarea (Welti, 2013); sin embargo, la implicación del párrafo anterior denota un grado alto de agencia por parte de la familia y en específico de las mujeres relacionada con la dinámica social de género que se toma en el contexto de origen, y a partir de las experiencias y percepciones de vida, así como la apreciación de roles de género con estereotipos fundamentados en la división sexual del trabajo y en los espacios tanto público y privado que ocupan las personas.

La política pública se desarrolla como un proceso que vincula personas y tiempos con diferencias sustantivas, donde una problemática es ubicada dentro del marco público que denota un grado de entendimiento y acuerdos, que alcanza la sociedad y la parte gubernamental donde la problemática que tiene especial atención mediante fases incrementales de la política (Torgerson, 2000). En la actualidad se hace importante pensar sobre la política para lograr promover un modelo económico fundamentado en la obtención económica real mediante la reducción del gasto público que se dedica a crear programas dirigidos a los adultos mayores para lograr el acceso a aquellos bienes que puedan sostener las necesidades particulares básicas (Welti, 2013 y Bueno y Dávila, 2010); se trata del diseño

de políticas dirigidas a la vejez que puedan integrarse de manera eficaz y articulada mediante los distintos dispositivos de atención; esto significaría sostener una mirada diferenciada de las políticas generales y políticas privadas para el envejecimiento y que son necesarias para crear políticas adecuadas.

### **Los derechos en la vejez.**

Parte de los derechos que tienen los seres humanos los ayudan a tener opción de utilizarlos sin distinción de raza, color, sexo, idioma religión u otra situación (OMS, 2015), donde estos derechos que son la base de la normativa internacional se concentran desde 1945 por un sistema en que las regiones mundiales logran un trabajo único en desarrollar instrumentos que logran la concepción propia; un ejemplo muy claro es el de la Convención Americana de Derechos Humanos (1969) y el Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988).

En el caso de las y los adultos mayores, se debe enfatizar que son individuos con derechos tanto individuales como grupales; por lo tanto, además de reconocer sus libertades fundamentales, también deben tener acceso a sus derechos: Envejecer con seguridad y dignidad, lo que exige un rol activo del Estado, de la sociedad y de nosotros mismos (Huenchuan, 2005).

### **Marco institucional de las políticas de vejez.**

La estructura institucional actual responsable de las cuestiones del envejecimiento a nivel internacional varía de un país a otro. En algunos países como Argentina, México, Chile, Brasil, Costa Rica, El Salvador y Panamá se han establecido instituciones especiales como algunas sociedades civiles o cuerpos de secretaría y organizaciones o servicios (Huenchuan, 1999).

En Argentina advertimos un reconocimiento de la necesidad de las mujeres de trabajar puntos importantes como la solución de la responsabilidad en exigencias domésticas, así como de cuidado y laborales que aluden al vínculo del trabajo no remunerado (Araujo e Hirata, 2020). Este efecto se da

principalmente en las mujeres, por lo que la edad y estatus socioeconómico tiene un impacto significativamente más agudo dentro del sector social que contiene pocos recursos en situaciones de formación, acceso y delegación del empleo por cuenta ajena, la cual suele ser estadísticamente importante.

En Chile se desarrolla en 1995 la Comisión Nacional para el Adulto Mayor y en noviembre de ese mismo año con un decreto nacional se desarrolla el Comité Nacional para el Adulto Mayor, antecedente del actual Servicio Nacional del Adulto Mayor (2007) para encargarse de la integración de este grupo etario y poder ejercerlos dentro del marco normativo.

En Costa Rica, el envejecimiento tiene especial atención gubernamental con legislaciones y acciones dirigidas para la protección de los derechos individuales, así como la creación del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) en enero de 1999 que contiene características jurídicas específicas. Dentro del objetivo del CONAPAM está el dar un envejecimiento con calidad y procesos participativos dirigidos a empoderar la vejez con la integración generacional. Con lo que se aprueba en octubre de ese mismo año la Ley Integral para las Personas Adultas Mayores en el que se relatan hechos y deberes para personas adultas mayores en temáticas de desarrollo básico (Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, 2002).

### **Ley de los derechos de las personas adultas mayores en México.**

Mediante la legislación federal para el envejecimiento se desarrolla el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) para ser un organismo descentralizado administrativamente y dar cumplimiento de atribuciones objetivos y fines, siendo parte fundamental para la rectoría a favor de las personas mayores coordinando, promoviendo y vigilando acciones públicas que puedan derivarse con conformidad contenidas en la ley (INAPAM, 2014).

El decreto del 22 de agosto de 1979 fue desarrollándose mediante el Instituto Nacional de la SENECTUD y el decreto del 17 de enero de 2002 que modera el Instituto Nacional de los Adultos en Plenitud (INAPLEN), desarrollando el estatuto orgánico que se publica dentro de los siguientes días que entra en vigor (Diario Oficial de la Federación, 2002).

De esta forma, la ley de los derechos en la vejez se vuelve de orden público y fundamenta que el envejecimiento no debe ser marginado en los espacios públicos o privados por razones específicas de cada persona, por lo que es protegida por una serie de derechos que se contemplan con integridad, dignidad, certeza jurídica educación y asistencia social (DOF, 2002).

Dentro de esta ley se otorgan facultades de operación al Instituto Nacional de la Vejez atendiendo como organismo rector de la política nacional a diferentes instituciones y entidades de la administración pública federal para autorizar la transversalidad con organismos como la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (DOF, 2004).

### **La relación entre género y envejecimiento.**

Las etapas del ciclo de vida se establecen en función de la edad y en mayor o menor medida de las diferentes culturas, dando inicio a una etapa definida de manera social con carácter arbitrario y roles que se diferencian (Román, 1990); por lo que el sistema social que trabaja las representaciones sociales del significado de cada etapa del ciclo vital debe ser condicionada socialmente por estatus o roles que sitúan el grupo de valores y estereotipos, dando a las sociedades modernas una matriz de instituciones que se clasifican por edad y que orientan el comportamiento de las personas. Rubin (1975) define este sistema como un grupo de disposiciones que cambia la sexualidad biológica en la gente para que logren el desarrollo histórico y el género no se desactive como forma de dominar y subordinar con legitimidad.

De este modo, estas representaciones logran aumentar una imagen del envejecimiento interpuesta como un obstáculo para el desarrollo que se sitúa en un terreno de exclusión y que esta unida a circunstancias sociales económicas, donde, se estigmatiza como una problemática sustancial (Delgado, 2003).

### **La epistemología y filosofía feminista en la vejez.**

De hecho, se puede argumentar que prácticamente no existen estudios en los que el género y la edad jueguen un papel central en la explicación de la sociedad. Básicamente, no se refleja el feminismo en las mujeres mayores, aun cuando la agenda de estudios de la mujer abordó estos temas (Freixas, 2013); por ello, es necesario destacar lo novedosa e innovadora que resulta la investigación de mujeres mayores como disciplina académica de interés en el feminismo.

La presente disertación proporciona avances en este tema, al mismo tiempo que ayuda a las propias mujeres mayores a comprender la historia de su vida y su perspectiva personal sobre cómo se enfrentan al envejecimiento actualmente.

En la sociedad occidental, el movimiento feminista se asocia a la lucha por los derechos en el marco de una doctrina liberal que reconoce la necesidad de la equidad de derechos políticos para todos los ciudadanos, independientemente del género (Puleo, 2000; Lamas, 2007); por lo que el feminismo como movimiento social y político ayuda con un flujo de pensamientos que cambia fundamentalmente la comprensión moderna de la vida y la sociedad. Este movimiento surgió de un proceso de reflexión sobre la redefinición de la idea de igualdad (Flores, 2004); así, las mujeres de la tercera edad cuentan con recursos para limitar sus vulnerabilidades y hacerlas más productivas y activas de lo esperado, desarrollando una fuerte red social que crea un espacio de apoyo y solidaridad que da sentido a sus proyectos de vida (Coria, Freixas y Covas, 2005).

Como se puede advertir, el aporte fundamental del feminismo permite cuestionar la clave de la discriminación por edad, siendo un tema importante para comprender el proceso de envejecimiento de las mujeres, porque se logra interactuar combinando la visión androcéntrica (Freixas, 2013).

Por otra parte, las teorías tienen la capacidad de generar y plantear preguntas básicas sobre la vida social, replanteando lo que se da por sentado (Gergen et al., 2015). Un ejemplo es la teoría de la generación, que ayuda a transformar la realidad social al inducir controversia y ofrecer nuevas opciones para reemplazar la prueba y el error. La premisa feminista de que el individuo se vincula directamente a la política ha identificado el papel de la experiencia del individuo y arroja luz sobre lo que diferencia la vida de mujeres y hombres, proporcionando así a las investigadoras feministas nuevas herramientas de trabajo.

A medida que crece la esperanza de vida, ha cambiado la posición psicológica de las personas en su ciclo de vida. Los viejos clichés de la vejez y la muerte después de superar los 50 años solo han desaparecido parcialmente y esperan una larga vida útil que es necesario cumplir. La mediana edad (50-65 años) se reconoce como una categoría cultural como fase del ciclo vital, con diferencia de la etapa de la vejez (65- 80 años) y la etapa cuaternaria (80 años y más) por lo que todos ellos conforman el período de vida desarrollada en el siglo XX (Sandoval et al., 2019).

### **Problemas públicos vinculados al envejecimiento y al género.**

En la sociedad actual, las necesidades de la población son atendidas institucionalmente por las familias y las naciones. El orden y la proporción de la participación activa de cada institución en esta actividad define el carácter de la sociedad moderna; por lo tanto, se cree que los cambios para atender las necesidades de la población deben ser reconocidos, ya que brindar atención colectiva es parte de la forma más efectiva de atenderlas y generalizándose con las instituciones más eficientes para lograrlo buscando las acciones más simples para lograrlo (Welti, 2013).

La elaboración de políticas efectivas implica un análisis exhaustivo de cada una de las problemáticas asociadas con la población y el desarrollo socioeconómico de cada país, con base en datos precisos, investigación sistemática y análisis competente.

La falta de programas de investigación genuinos a partir de la teoría de género debilita y separa las investigaciones feministas y las convierte en discursos políticos ideológicos propios de los grupos marginales debilitando las posibilidades del campo de visión y la dimensión de su investigación (Pérez y Guzmán, 2005). Se trata de diferentes posiciones políticas, y por tanto, el Manual de las Naciones Unidas pretende orientar a los responsables de diseñar e implementar estas acciones, estableciendo que la política debe ser el medio que utilizan los gobiernos para apoyar a las instituciones de mercado y las estructuras sociales (Ortíz, 2007); por lo que la identificación de un enfoque con estructura de los programas sociales en los últimos años revela el requerimiento de incluir un enfoque de grupos vulnerables en la atención de la población mayor de 60 años, definiéndose en virtud de las disposiciones de la ley de derechos de las personas mayores, que clasifica con precisión a las personas de esta edad (DOF, 2007).

Aunado a lo anterior, Zaremberg (2010) destaca tres enfoques como principales mecanismos para lograr la unión del género en el proceso de política pública: el de la igualdad de trato, el de la igualdad de oportunidades y el de la transversalidad. En este sentido, cada enfoque representa un aprendizaje del enfoque anterior y diferentes formas de abordar el tema de la desigualdad de género.

El enfoque de género requiere que todos los aspectos de la justicia integren una perspectiva con el objetivo de combatir la discriminación, la desigualdad, la opresión y la violencia contra hombres y mujeres. Actualmente, algunos autores usan el concepto de justicia de género para definir la búsqueda de la autonomía y los derechos humanos, donde se revela un conjunto de creencias sobre la posición política y cómo lograr los resultados deseados. Así se define para acabar con la desigualdad entre

mujeres y hombres y abordar las desventajas que conducen a que un género esté subordinado al otro (Goetz,2007).

## **CONCLUSIONES.**

En nuestra sociedad, hay una lucha urgente para abordar los desafíos asociados con la prolongación de la esperanza de vida y el aumento de la presencia de personas mayores, por lo que existen implicaciones subjetivas, culturales y sociales, que van más allá de lo que significan la edad y la longevidad en años de vida; por tanto, la categoría de género brinda la oportunidad de ver el concepto culturalmente introducido de desigualdad entre mujeres y hombres para cuestionarlo; así se producen prejuicios androcéntricos a menudo inconscientes, por las propias mujeres, y establecidos en la percepción, el juicio y el comportamiento que es resultado de una compleja historia de subestimación de las mujeres (Maquieira, 2002).

En relación con lo anterior, la perspectiva del envejecimiento de las mujeres en la demografía y las visiones de política dirigidas a ello suelen estar ausentes en los avances nacionales en materia de igualdad entre hombres y mujeres latinoamericanos. Para continuar con este esfuerzo, se requiere generar factores de diagnóstico que orienten las políticas a seguir y la formación responsable de la política pública.

Uno de los propósitos que se atienden mediante esta revisión es partir del análisis del envejecimiento y el género, identificando las interacciones dentro del marco de la política pública, siendo así, que las demandas dentro de este contexto se dan a través de peticiones que se muchas veces se invisibilizan por la falta de acción.

El lograr un consenso tanto de las instituciones públicas y privadas para una mejor atención de las personas adultas mayores, si se alcanzara, lograría tener un aumento no solo de la esperanza de vida sino mejora en la calidad de vida; incluso, la resignificación de los y las adultas mayores en la actualidad dan una pauta colectiva para el crecimiento de sus capacidades, así como crear

herramientas normativas para lograr satisfacer no solo las necesidades de este grupo vulnerable sino del estado.

El cuidado dentro de la esfera social, y que es dado por las mujeres, y en especial cuando se alcanza una edad avanzada, podría equilibrarse si este grupo en específico tuviera un sistema de redes de apoyo, facultado no solo por la familia sino por el estado, realizándose protocolos con un compromiso real sin quedarse en un plano retórico de los discursos políticamente correctos. Se crean puentes de acceso entre los puntos descritos, porque de acuerdo con la experiencia de los y las adultas mayores se consideran acciones basadas en concientizar y permitir a las personas que integran este grupo vulnerable la comprensión de la importancia de la variable género en su día a día.

En este sentido, se confía en el nivel de agencia por parte de los y las adultas mayores, que a través de estrategias y diversos mecanismos encuentren voz en las demandas dentro de las instituciones y organismos encargados de crear las leyes que forjan su cuidado y que están encargadas de la legitimidad de su bienestar, emocional, económico, de salud y social, garantizando y potenciando las condiciones para procesos de enseñanza y aprendizaje efectivos para la sociedad; ya que al no considerarse estas variables impide entender la dinámica económica, y obstruye el desarrollo que invisibiliza el aporte monetario del trabajo de las mujeres.

Cabe señalar, que al realizar este tipo de investigación si bien es significativo, crea una aportación sustancial en medida que resalta el papel del envejecimiento y el vínculo estrecho que tiene con aumentar las capacidades las mujeres adultas mayores que participan en la atención del problema.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Araujo, N., Hirata, H. (2020). *El cuidado en América Latina: mirando los casos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Uruguay*. Buenos Aires: Fundación Medife Edita.
2. Bautista, J. (2016). Depresión en el adulto mayor por abandono familiar. *Tlatemoani: revista académica de investigación*, 226-271.

3. Bueno, A., Dávila, A. (2010). *La población de tercera edad en México: políticas de atención, perspectivas y retos*. En S. M. Ribeiro, Textos y contextos del envejecimiento en México. México: Plaza y Valdés.
4. Consejo Nacional Persona Adulta Mayor. (2002). Política Nacional para la atención integral de la persona adulta mayor. Plan de Acción 2002-2006. Costa Rica.
5. Coria, C., Freixas, A., Covas, S. (2005). *Los cambios en la vida de las mujeres. Temores, mitos y estrategias*. Barcelona: Paidós.
6. Delgado, M. (2003). *La construcción social de la vejez*. Jano Extra, 12-17.
7. Diario Oficial de la Federación. (2002). *Ley de los derechos de las personas adultas mayores*, Capítulo único disposiciones generales. México.
8. Diario Oficial de la Federación. (2004). *Programa de Atención a los Adultos Mayores. Reglas de operación del Programa de Atención a los Adultos Mayores a cargo de la secretaria de Desarrollo Social*. México: secretaria de Desarrollo Social.
9. Diario Oficial de la Federación. (2007). *Secretaría de Gobernación*. México: Edición Matutina.
10. Fajardo, E. (2008). Caracterización del riesgo familiar total de las familias con adulto mayor ubicadas en la Comuna Seis del municipio de Ibagué. *Salud, Barranquilla*, 24(2).
11. Flores, A. (2004). *El feminismo en la ciencia. Reflexiones feministas en ciencias*. México: Cuadernos del CUEG.
12. Freixas, L. (2013). Una vida subterránea (diario 1991-1994). *Investigaciones Feministas*, 4, 381-402.
13. Gergen, K., Josselson, R., Freeman, M. (2015). The promises of qualitative inquiry. *American Psychologist*, 70, 1-9.

14. Goetz, A. M. (2007). *Justicia de género, ciudadanía y derechos*. Conceptos fundamentales, debates centrales y nuevas direcciones para la investigación. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, la Justicia de género y la Ciudadanía.
15. Heisel, M. A. (1989). *El envejecimiento en el marco de las políticas demográficas de los países en desarrollo*. Naciones Unidas.
16. Huenchuan, S. (1999). De Objetos de Protección a Sujetos de Derecho: Trayectoria y Lecciones de las Políticas de Vejez en Europa y Estados Unidos. *Revista de Trabajo Social Perspectivas: Notas sobre Intervención y Acción Social* (8).
17. Huenchuan, S. (2005). *Políticas sobre vejez en América Latina: Elementos para su análisis y tendencias generales*. Chile: CEPAL.
18. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda Base de datos del cuestionario básico SNIEG. Información de Interés.
19. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (2014). *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*. México: secretaria de Desarrollo Social.
20. Lamas, M. (2007). *Equidad de género en la UNAM*.
21. Mallado, C., Pérez, P. (2011). *Género y exclusión social: Guía para la incorporación de enfoque de género en programas y proyectos*. Instituto Andaluz de la Mujer.
22. Maquieira, V. (2002). *Mujeres mayores en el siglo XXI: de la invisibilidad al protagonismo*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General de Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Social.
23. Martínez, S. (2001). La familia: una aproximación desde la salud. *Rev Cubana Med Gen Integr*.
24. OEA. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Costa Rica.
25. OMS. (2015). *Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud*. Ginebra: Ediciones de la OMS.

26. Organización Mundial de la Salud. (2015). *Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud*. Ginebra. Ginebra.
27. Ortíz, I. (2007). *Política social. Guías de orientación de políticas públicas*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Nueva York: Organización de Naciones Unidas.
28. Pautassi, L. (2010). Cuidado y derechos: la nueva cuestión social. *CEPAL*, 69-92.
29. Pérez, A., Guzmán, M. (2005). Las Epistemologías Feministas y la Teoría de Género. Cuestionando su carga ideológica y política versus resolución de problemas concretos de la investigación científica. *Cinta de Moebio*, 22.
30. Piña, M., García, L. (2016). Socio-cultural connections and ruptures: social roles of older adults in Chile. *Journal of Population Ageing*, 9, 263-280.
31. Protocolo de San Salvador. (1998). *Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales*. San Salvador.
32. Puleo, A. (2013). *Filosofía, género y pensamiento crítico*. España: Universidad de Valladolid.
33. Quiñones, L. (2018). *Las mujeres están por debajo de los hombres en todos los indicadores de desarrollo sostenible*. ONU.
34. Román, T. (1990). *Vejez y cultura. Hacia los límites del sistema*. Barcelona: Fundación Caja de Pensiones.
35. Rubin, G. (1975). *The traffic in Women: Notes on the "Political Economy" of Sex*. Nueva York: Monthly Review Press.
36. Salgado, N., Wong, R. (2007). Género y pobreza: determinantes de la salud en la vejez. *Salud Pública de México*, 49.
37. Sandoval, K., García, M. D., Luis, O. E. (2019). Perdidas a lo largo del ciclo vital en adultos mayores. *Psicología y Salud*, 29(1), 79-90.

38. SENAMA. (2007). *Estudio de Situación de los AM dependientes con pensión asistencial y sus cuidadores domiciliarios*. CCI Ingeniería Económica.
39. Torgerson, D. (2000). Entre el conocimiento y la política: tres caras del análisis de políticas. El estudio de las Políticas Públicas, 197-229.
40. Valdés, S. S. (2016). *Perfil demográfico, epidemiológico y social de la población adulta mayor en el país, una propuesta de política pública*. INAPAM.
41. Vera, J. J. (2016). *La política en salud para el adulto mayor en México: una agenda en proceso*. Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional. Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional, 1-24.
42. Vidal, M., Clemente, M. (1999). Familia y Tercera Edad: variables predictoras del abandono del anciano. *Estud. interdiscip. envelhec*, 2, 49-65.
43. Welti, C. (2013). Política social y envejecimiento. *Papeles de población*, 19(77), 25-59.
44. Zaremberg, G. (2010). *Redes, reglas y recursos: incorporación de la perspectiva de género en la política pública mexicana*. Ponencia presentada al II Congreso Latinoamericano y Caribeño en Ciencias Sociales de la FLACSO. México.

## **DATOS DE LAS AUTORAS.**

1. **Carolina Hernández Serrano**. Licenciada en Gerontología y Maestra en Salud Pública. Profesora de medio tiempo en Ateneo Universitario en Humanidades y Ciencias de la Salud. Estudiante del Doctorado en Política Pública en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. Correo electrónico: [caro.510@hotmail.com](mailto:caro.510@hotmail.com).
2. **Itzia María Cazares Palacios**. Autora para correspondencia. Doctora en Psicología. Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. [itzia\\_cazares@uaeh.edu.mx](mailto:itzia_cazares@uaeh.edu.mx)

**RECIBIDO:** 26 de mayo del 2022.

**APROBADO:** 8 de julio del 2022.